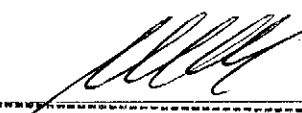


Gobierno Regional del Callao


LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000502

17 DIC 2014

Callao, 17 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 496 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Diciembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 422 – 2014 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 11 de Diciembre del 2014, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 149 – 2014 – GRC / GRDS / DRTPEC - DPECL de fecha 09 de Diciembre del 2014, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

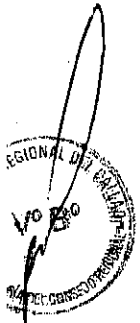
Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

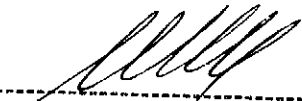
Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y encargada de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao – DRTPEC, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 17 de Diciembre del 2014 al 02 de Enero del 2015, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral al Sr. Miguel Ángel Ortiz Chávez. Asimismo, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao desde el a partir del 17 de Diciembre del 2014 al 02 de Enero del 2015, al Sr. Miguel Ángel Ortiz Chávez, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.





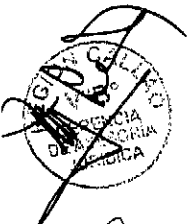
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA


Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (i)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao - DRTPEC del Gobierno Regional del Callao desde el a partir del 17 de Diciembre del 2014 al 02 de Enero del 2015, al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

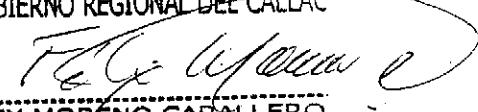
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE